REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MENT CHANGE THE HACIBODA OFFICINA DE PARTIES

RECUEDO

CONTRALORIA CRINERAL TOMA DE RAZON 2 1 OCT. 2009 RECEPCION

Juridico Dep. T:R Y Rogint

Depart. Contabil.

Sub. Dep. C.Contral Sub. Dop.

B. Cuenta Jub. Dep. CP. Y Biomes Neo.

Depart. Auditoria Depart.

V:O:P:U:y T.

Sub, Depto. Maniolo.

REFRENDACION

Madenay S ..

dank Kilbo

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8945

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

Oficina de Partes

1 3 ENE. 2010

TOTALMENTE

TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : RENCORET BEHM RAUL BENJAMIN RUT : 04366526-K

de INSTITUTO FORESTAL (INFOR)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 31-07-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 07 años 09 meses 00 días.

TOMADO real contrator al : 12 ENE 2010, SUB JEFE DE SUBDIVISION SEGURIBAD SOCIAL
SEGURIBAD SEGURIBAD SOCIAL
SEGURIBAD SEGURIBAD SEGURIBAD SEGURIBAD
SEGURIBAD SEGURIBAD

el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

el Sr. : RENCORET BEHM RAUL BENJAMIN
RUT : 04366526-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 108.835 El monto
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ 112.594 116.670 01 de Diciembre de 2006 \$ 119.143 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ 128.007 139.387

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 033 meses que asciende a \$ 1.640.880, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JBLICA DE

BLICA BONDENTO 4/ COMISION TO ESPECIAL TO WAIO 19.234 O

PRESIDENTE

0311 ERIO DEL INT

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARITA JOIGNANT MUÑOZ COORDINALORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONEBADO POLITICO